


RATIFICA SU POSTURA

INE: cancelación de narcocandidaturas, después de la elección

El Instituto Nacional Electoral (INE) reiteró que la revisión y cancelación de candidaturas vinculadas con el narcotráfico o que incumplan con los requisitos de elegibilidad se realizará posterior a la elección.

Lo anterior, en respuesta a denuncias presentadas por dos ciudadanos en contra de Francisco Herrera Franco, candidato a juez de distrito en materia penal en Michoacán, a quien señalan de tener vínculos con el crimen organizado

FECHA LÍMITE.

La revisión y posible cancelación de candidaturas deberá realizarse previo a la declaración de validez, programada para el 15 de junio.

y, por tanto, incumplir con el requisito de elegibilidad de contar con una buena reputación.

La negativa de cancelar registros también incluyó a los candidatos Eluzai Rafael Aguilar, Karina Sánchez, Cesiah Karen León, Madián Sinai Menchaca, Betzabeth Almazán, Cinthia Guadalupe Teniente y

Jobdaniel Wong, denunciados por presuntos vínculos con la Iglesia de la Luz del Mundo y su líder Naasón Joaquín, condenado en Estados Unidos por violación de menores.

El INE recordó que podrá revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas candidatas que obtengan el mayor número de votos, pues debido a que la elección está en curso “no es posible emitir pronunciamiento sobre dichos requisitos”.

Esto deberá realizarse previo a la declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría, programado para el 15 de junio.

“Sólo de esa manera quedará garantizado que estén cumpliendo los requisitos constitucionales y legales, para que los ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos puedan desempeñar los cargos para los que son postulados, situación cuya salvaguarda debe mantenerse como imperativo esencial”.—*Fernando Merino*